



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021

2020, "Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

EXPEDIENTE: EXP/UT/HAM/0004/2020
FOLIO INFOMEX: 00011520
ACUERDO: INFORMACION DISPONIBLE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
MACUSPANA, TABASCO A 17 DE ENERO DEL 2020-----

-----CONSTE.

VISTOS: Para atender la solicitud previamente señalada de información, realizada a través de la plataforma INFOMEX-Tabasco, presentada ante la Unidad de Transparencia a la información de este Sujeto Obligado el **02 de enero de 2020**, dando el tratamiento de la normatividad vigente en la materia, del cual deriva lo siguiente:

RESULTANDO

I.- El interesado@ considera su derecho a saber en la forma descrita a continuación.

solicito en version publica en el principio de maxima publicidad documento,orden de pago y/o factura debidamente firmadas y selladas generadas en el año 2019, por el proveedor o contratista NOVEDADES DEL GOLFO S.A. DE C.V., novedades de tabasco

II.- El 03 de enero del 2020 la Unidad de Transparencia de este ayuntamiento, giró atento oficio **UT/HAM/0006/2020** a la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de este municipio, solicitando se manifieste conforme a lo petitionado, fundando el acto en la normatividad aplicable y motivando en base a las circunstancias y consideraciones del supuesto normativo en relación a la solicitud antes expuesta; dando respuesta en el oficio **MAC/DFM/0031/2020**.

Que, para mejor proveer, se anexa al presente acuerdo el oficio de respuesta en formato PDF debidamente firmado del área competente.

CONSIDERANDO

1.- Que esta Unidad de Transparencia es un vehículo para la democratización de los gobernados y de participación ciudadana, en el sentido más amplio del respeto al derecho humano del acceso a la información consagrado en los artículos 1, 6 apartado A fracción III, IV, V, VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales del que México es parte.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021

2020, "Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

2.- Que la solicitud antes mencionada reúne los requisitos expuestos en el artículo 131, fracción I, II, III y V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

3.- Es de vital importancia, para ésta Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Macuspana, los fines de la debida fundamentación y motivación del presente acuerdo, que se realiza en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información del interesad@ y su correlativa garantía de transparencia, por lo que procedió a realizar el trámite que corresponde, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

4.- Lo anterior en estricto apego a lo establecido en el artículo 6 párrafo I, II, III, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo el contenido de la disposición normativa antes mencionada el siguiente:

Artículo 6. *El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.*

Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.

Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.

Quienes soliciten información pública tienen derecho, a su elección, a que ésta les sea proporcionada de manera verbal o en el estado en que se encuentre y a obtener por cualquier medio la reproducción de los documentos en que se contenga.

[...]

Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.

La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.

5.- Así también para sustentar lo anteriormente señalado, por analogía se cita el **Criterio 02/2017** emitido por el entonces Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, mismo que se transcribe:



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021

2020, "Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

Criterio 02/2017

Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.

Resoluciones:

- RRA 0003/16. Comisión Nacional de las Zonas Áridas. 29 de junio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.
- RRA 0100/16. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. 13 de julio de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1419/16. Secretaría de Educación Pública. 14 de septiembre de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendo Evgueni Monterrey Chepov.

6.- Ahora bien, con la finalidad de optimizar el proceso de gestión de las solicitudes de acceso a la información pública de este ayuntamiento de Macuspana, Tabasco, se cita el criterio 07/2019 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; mismo que se transcribe a continuación:

Documentos sin firma o membrete. Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021

2020, "Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

7.- Por tanto, ésta Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Macuspana, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, ha motivado y fundamentado lo procedente a la admisión, integración, búsqueda y entrega de la petición, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento del presente, **otorgando como anexo al presente documento, las actuaciones pertinentes de iure condito**, como respuesta a la solicitud de acceso a la información realizada de bona fides:

ACUERDO

PRIMERO. Esta Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento, le informa que se ha atendido su solicitud referida, **acordando la disponibilidad de la información**, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 49, 50 fracciones VI, XI, XV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco hace de su conocimiento que la información solicitada se encuentra **DISPONIBLE** anexa al presente documento.

TERCERO. Notifíquese al solicitante por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información **INFOMEX-TABASCO**, con apego a lo dispuesto en el artículo 132 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos legales procedentes.

CUARTO. Infórmese al interesado, que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, previsto por los artículos, 148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con domicilio ubicado en calle José Martí 102, Fraccionamiento Lidia Esther, C.P. 86040, Villahermosa, Tabasco, con horario de atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas, así mismo se puede comunicar al número telefónico (993) 1 31 39 99, o en la dirección electrónica: www.itaip.org.mx.

Así lo proveyó manda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Macuspana, Lic. Carlos Zurita Andrade.



DIRECCIÓN DE FINANZAS MUNICIPALES



H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérito Madre de la Patria"

NUMERO DE OFICIO: MAC/DFM/0031/2020
Macuspana, Tabasco a 15 de enero de 2020

LIC. CARLOS ZURITA ANDRADE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

13:10
16 ENE. 2020
RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

En atención a su oficio UT/HAM/0006/2020 recibido el 06 de enero del año en curso, mediante el cual se me notifica la solicitud de información con folio 00011520, en la que se requiere:

"SOLICITO EN VERSIÓN PUBLICA EN EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD DOCUMENTO, ORDEN DE PAGO Y/O FACTURA DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS GENERADAS EN EL AÑO 2019, POR EL PROVEEDOR O CONTRATISTA NOVEDADES DEL GOLFO S.A. DE C.V., NOVEDADES DE TABASCO" (SIC.)

De conformidad al artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Tabasco, anexo al presente de forma física la única orden de pago y la única factura generadas en el ejercicio fiscal 2019 respecto al proveedor Novedades del Golfo S.A de C.V.

Sin más por el momento, le envié un cordial saludo

ATENTAMENTE

L.C.P. AURELIO CLARA TAJE
DIRECCIÓN DE FINANZAS
DIRECTOR. 2018 - 2021

Calle Plaza de la Constitución s/n,
Colonia Centro, C.P. 86706,
Macuspana, Tabasco.
Teléfono: (936) 36 2 80 10



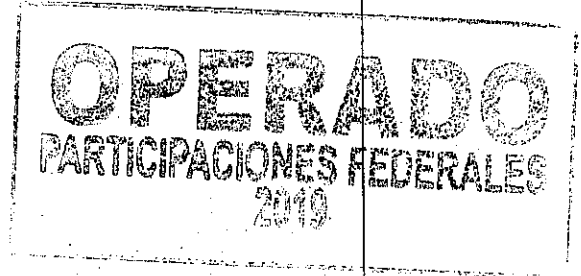
ORDEN DE PAGO
MUNICIPIO DE MACUSPANA

UNIDAD QUE ELABORA	NUMERO DE ORDEN DE PAGO
03	3045

PROGRAMA: FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES

SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE FINANZAS EFECTUAR EL PAGO QUE AMPARA ESTE DOCUMENTO				
FECHA (DIA / MES / AÑO)	TIPO DE GASTO	PROCEDENCIA DEL RECURSO FINANCIERO		
31 mayo 2019	GASTO CORRIENTE	F. F.	AÑO	SITUACIÓN
		60	2019	Programa Normal
RFC	BENEFICIARIO			
NGO960124CUA	NOVEDADES DEL GOLFO SA DE CV			
REFERENCIA PRESUPUESTAL	PROYECTO DE INVERSION			
12/ORD/26-12-2018	CLAVE	DESCRIPCION		
	P009-001	OPERACION DE FINANZAS		
CONCEPTO PAGO DE LA FACTURA NO. 66404, POR SERVICIOS DE DIFUSION EN 1/2 PLANA DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Y DE LAS ACTIVIDADES DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, PUBLICADO EL 24 DE ABRIL DE 2019. CORRESPONDIENTE AL PERIODO: DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, SEGUN CONTRATO NO. MA/CCMM/20190425/02.				

U. R.	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	LOCALIDAD	PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
03	P009	270120001	36101	DIFUSION DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES Fact.-66404	9,280.00
IMPORTE CON LETRA: SON NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.					TOTAL \$ 9,280.00



PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. ROBERTO VILLALBA PANDO ARIAS	DIRECTOR DE FINANZAS L.C.P. AURELIO CLARA TAJE	GENERADORA DEL GASTO L.C.P. AURELIO CLARA TAJE DIRECCION DE FINANZAS
CONTRALOR MUNICIPAL LIC. GERARDO JESUS FALCON DOMINGUEZ	DIRECTOR DE PROGRAMACION MERCEDITHA GARCIA ESTEBAN	

Referencia: P009-001 OPERACION DE FINANZAS

usuario: GTORRESH

NOVEDADES

NOVEDADES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

RFC: NGO960124CUA

Folio - 66404

Fecha 30/4/2019 12:39:01

Agente 166

Tipo de Comprobante: I - Ingreso

Lugar de Expedición: 86035

Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Datos del cliente

Código: 12M129
 Cliente: MUNICIPIO DE MACUSPANA
 R.F.C.: MMA850101D57
 Domicilio: PLAZA DE LA CONSTITUCION S/N , COL. CENTRO, C.P. , , CENTRO, MEXICO

Cantidad	Unidad SAT	Clave de Producto	Concepto	Valor Unitario	Impuestos	Importe
1.00	E48 - Unidad de servicio	82101504 - Publicidad en periódicos	PUBLICIDAD ESTADOS FINANCIEROS MUNICIPIO DE MACUSPANA 1/2 PLANA 24 DE ABRIL 2019	8,000.00	002 IVA 1,280.00	8,000.00

Importe con letra:

NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MXN

Subtotal 8,000.00

Impuestos Trasladados 1,280.00

Total 9,280.00

FORMA DE PAGO	METODO DE PAGO	Uso CFDI:	MONEDA
99 - Por definir	PPD - Pago en parcialidades o diferido	G03 - Gastos en general	MXN - Peso Mexicano

CFDI Relacionado:
 Tipo Relación: -
 CFDI Relacionado:

Serie del Certificado del emisor: 00001000000405563964
 Folio fiscal: E798F6F5-F942-40BA-82D3-557CF30DE041
 No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
 Fecha y hora de certificación: Abril 30 2019 - 12:39:05

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

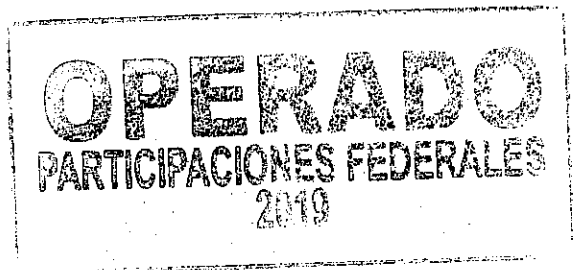
PQ+3LFdTNv4nVRE2/37hThIRam9cIAh/sXgDKHY5JMF2UQTmN39pvGbtMXK8+Y95GCPnBCJ1MIZwt9w9w
 q/wH0CvZ9HfmAxKqUXmZ6bmLDG6yw/LQs4OGOSfvvdbks9Uj+som1YLwriVCom8BkunE+pd5MC7HpFWlzc5o3
 j9ZgeotwT0JGFmS/TqqqAgUTYN8NbnFo22vFL7p2HWy8SDW4/IJwu7uhMr7mUldorSgta1Pav6DnAv0LHz
 wRzdjq+Y1rccDf1kuLQJOnDNjhWdGBUlg1evs+205+PgV/BCEMHs/NwIMLMwp29yUw4+Pj7/fy6Sbrg==

Sello del SAT

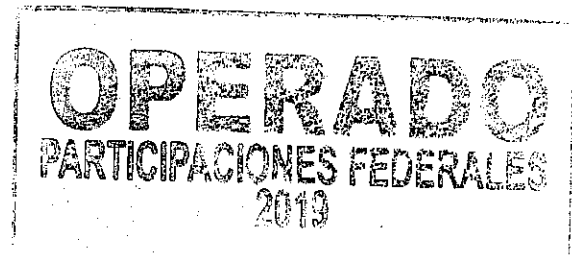
GCS0sZC+6CXqtKX0FqWoUkodhpL2QrXz82wunRag4GUWv68f+5Mwczh4GZFWgAVovw5KZraUtaU0Q
 2z0m5jr9qthXstjovZDeOraVxMK3o5XgdT+n4pBd+5T78NYFuEuDZQRhWhZJOCjllsba428eLkivb
 qv6XlpPT1RFgT1VG5tmoGXVtdrMKpZDzU7RcE+EtqJ0ruGJ99eRUPkOYhE9pacTAG+NH2m/D8nYE
 IJUTDhPNjJN9pqTvsb4KWjYEA85jeR9EGIVJ5Bm675M494t0/b9fIsarlZyhnRUCF3P7f6e4IZw9
 1MhsoRa8MFTQzdkC2XmA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|E798F6F5-F942-40BA-82D3-557CF30DE041|2019-04-30T12:39:05|MAS0810247C0|PQ+3
 LFdTNv4nVRE2/37hThIRam9cIAh/sXgDKHY5JMF2UQTmN39pvGbtMXK8+Y95GCPnBCJ1MIZwt9w9w
 usq/wH0CvZ9HfmAxKqUXmZ6bmLDG6yw/LQs4OGOSfvvdbks9Uj+som1YLwriVCom8BkunE+pd5MC7Hp
 FWlzc5o3j9ZgeotwT0JGFmS/TqqqAgUTYN8NbnFo22vFL7p2HWy8SDW4/IJwu7uhMr7mUldorSgta1Pav6DnAv0LHz
 x1Pav6DnAv0LHzwRzdjq+Y1rccDf1kuLQJOnDNjhWdGBUlg1evs+205+PgV/BCEMHs/NwIMLMwp29
 yUw4+Pj7/fy6Sbrg==|00001000000404486074||



```
<?xml version="1.0" encoding="ISO-8859-1"?>
<cfdi:Comprobante LugarExpedicion="86035" MetodoPago="PPD" TipoDeComprobante="I" Total="9280.00" Moneda="MXN" SubTotal="8000.00"
Certificado="MIIG0zCCBC0gAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA0MDUINjM5NjQwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGyMTgwNgYDVQQDDC9BLkMud
NoCertificado="00001000000405563964" FormaPago="99"
Sello="PQ+3LFdTNv4nVRE2/37IrhThiRam9cfAft/sXgDKHIVj5jMF2UQTmN39pvGbtMXKB+Y95GCPnBCj1MtZwt9wusq/wH0CvZ9HfmAxKoqUXmZ6bi
Fecha="2019-04-30T12:39:01" Folio="66404" Version="3.3" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/3
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/3/cfdv33.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/3">
  <cfdi:Emisor Nombre="NOVEDADES DEL GOLFO, S.A. DE C.V." Rfc="NGO960124CUA" RegimenFiscal="601"/>
  <cfdi:Receptor Nombre="MUNICIPIO DE MACUSPANA" Rfc="MMA850101D57" UsoCFDI="G03"/>
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto Importe="8000.00" ValorUnitario="8000.00" Descripcion="PUBLICIDAD ESTADOS FINANCIEROS MUNICIPIO DE MACUSPANA
    1/2 PLANA 24 DE ABRIL 2019" Noidentificacion="100000000" Cantidad="1.00" ClaveUnidad="E48" ClaveProdServ="82101504">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Importe="1280.00" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002" Base="8000.00"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="1280.00">
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Importe="1280.00" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa" Impuesto="002"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  <cfdi:Complemento>
    <tfd:TimbreFiscalDigital Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
    http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-
    instance"
    SelloSAT="GC50xsZC+6CXqKjX0FqWoUkodhpL2QrXz82wunRag4GUWv68f+5Mwvgh4GZFWgAVonvSKZraUtaU0Q2z0mSjr9qhhXstjovZ
    NoCertificadoSAT="00001000000404486074"
    SelloCFDI="PQ+3LFdTNv4nVRE2/37IrhThiRam9cfAft/sXgDKHIVj5jMF2UQTmN39pvGbtMXKB+Y95GCPnBCj1MtZwt9wusq/wH0CvZ9Hfm
    RfcProvCertif="MAS0810247C0" FechaTimbrado="2019-04-30T12:39:05" UUID="E79BF6F5-F942-40BA-82D3-557CF30DE041"
    xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/>
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```





UNIDAD DE TRANSPARENCIA



H. Ayuntamiento Constitucional
Macuspana, Tabasco
2018-2021

06 ENE. 2020
10:25 a.m.

Macuspana, Tabasco; a 03 de Enero de 2020
OFICIO: UT/HAM/0006/2020
ASUNTO: Solicitud de Información

L.C.P. AURELIO CLARA TAJE
DIRECTOR DE FINANZAS
DEL AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA
P R E S E N T E.

En términos del artículo 50 fracción III de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Tabasco para efectos del debido tratamiento a la solicitud de acceso a la información, con número de folio INFOMEX 00011520, en el cual se requiere lo siguiente:

"solicito en version publica en el principio de maxima publicidad documento orden de pago y/o factura debidamente firmadas y selladas generadas en el año 2019 por el proveedor o contratista NOVEDADES DEL GOLFO S.A. DE C.V., novedades de tabasco"

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información documento orden de pago y/o factura generadas en el año 2019, por el proveedor o contratista NOVEDADES DEL GOLFO S.A. DE C.V., novedades de tabasco

Por lo cual esta Unidad de Transparencia en observancia del marco normativo aplicable le solicita responda a lo requerido en base a sus facultades competencias o funciones, (salvo aquella que se considere información reservada o confidencial), con fundamento en los artículos 1, 6, 7, 14, 19, 20, 108, 112, 121, 124, 134, 135, 136, 143, 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 35 del reglamento de la Ley antes mencionada.

Sírvase a poner a disposición en un plazo de 3 días hábiles contados a partir de la notificación, en caso de negarse a colaborar se procederá de acuerdo al procedimiento señalado en el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ZURITA ANDRADE.
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

H. AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
06 ENE. 2020
RECIBIDO
PRESIDENCIA MUNICIPAL

C.c. L.C.P. Roberto Villalpando Arias. - Presidente Municipal.- Para su conocimiento
C.c.p. Archivo



Calle Plaza de la Constitución s/n,
Colonia Centro, C.P. 86706,
Macuspana, Tabasco.
Teléfono: (936) 36 2 80 10